

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
<p>SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021-DIRECTA-SAE</p>		<p>SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021-DIRECTA-SAE</p>

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PARA EL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES C-3, EL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4 Y EL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN "C-5 SITEC", OPERANDO BAJO LA DENOMINACIÓN DEL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C-4

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021-DIRECTA-SAE

Segundo convenio modificatorio al contrato de prestación de servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales para el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C-5 SITEC", operando bajo la denominación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, que celebran por una parte el **Gobierno del Estado de Aguascalientes** a través de la **Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, representada en este acto por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente convenio se le denominará "**La SAE**" y por la otra parte **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, representada en este acto por su el **C. Víctor Hugo Biquez Guzmán**, en su carácter de Apoderado Legal, a quien se le denominará "**El Prestador de Servicios**"; en lo sucesivo y para efectos del presente convenio cuando los celebrantes actúen de manera conjunta se les denominará como "**Las Partes**", al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

ANTECEDENTES

1. La **Secretaría de Administración del Estado** representada por su titular el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, determinó la necesidad de contratar los servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales para el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C-5 SITEC", operando bajo la denominación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren.
2. En virtud de lo anterior, mediante requisiciones de compra números **652/2021, 654/2021 y 684/2021**, emitidas en el **SIIF** (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de "La SAE" en términos de lo dispuesto por el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se solicitó la contratación de la prestación de servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales para fortalecer el proceso de acopio, revisión, verificación, análisis e intercambio de información de calidad de las bases de datos y registros del Sistema Nacional de Seguridad Pública, solicitado por el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4; para contar con acceso a los Sistemas de Plataforma México, solicitado por el Centro de Evaluación y Control de Confianza C-3 del Estado de Aguascalientes y para atender el 100% de las llamadas recibidas a través del 911 y 089,

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021-DIRECTA-SAE

solicitado por el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 SITEC, operando bajo la denominación del Centro de Telecomunicaciones C-4.

3. Mediante oficio número **SEFI/1721/2021** de fecha 16 de agosto del 2021 la Secretaría de Finanzas del Estado, en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 55 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, emitió la autorización para asumir compromisos plurianuales de pago con cargo tanto al ejercicio fiscal 2021 como al 2022 a efecto de contratar los servicios de señales analógicas y digitales para Centro Estatal de Telecomunicaciones (C-4) de la Secretaría de Seguridad Pública y Centro de Evaluación y Control de Confianza (C-3) de la Secretaría General de Gobierno.
4. Al efecto, el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, mediante oficio número **SAE/01.669/2021** de fecha 09 de noviembre del 2021 y su respectiva justificación, solicitó al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado que la contratación de los servicios de Señales Analógicas y Digitales para el Centro de Evaluación y Control de Confianza Estatal C3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C4 y Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación C-5 "SITEC", operando bajo la denominación del Centro de Telecomunicaciones C-4 de Gobierno del Estado de Aguascalientes se realizará mediante adjudicación directa, con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
5. En razón de lo anterior, y previo acreditamiento de los fundamentos y motivos expuestos por el **C.P. Juan Francisco Larios Esparza**, en su carácter de **Secretario de Administración**, el **C.P. Luis Adrián López de la Torre**, en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** y el **Ing. Alejandro Viay Danielli**, en su carácter de **Director General de Mejores Prácticas Gubernamentales**, todos adscritos a "La SAE", el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes mediante Sesión Ordinaria número **ROR-11-21** de fecha 16 de noviembre del 2021, autorizó la contratación de los servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales para el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C-5 SITEC", operando bajo la denominación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, con el proveedor **Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.**, por un monto total de **\$3'799,198.02 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.)** monto que incluye I.V.A.
6. En fecha 22 de noviembre del 2021, se celebró entre el Gobierno del Estado de Aguascalientes a través de "La SAE" y "El Prestador de Servicios" el contrato **261/2021-DIRECTA-SAE**, en adelante "El Contrato", mediante el cual se contrató la prestación de servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales para el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C-5 SITEC", operando bajo la denominación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021- DIRECTA-SAE</p>

7. En fecha 01 de agosto del 2022 se celebró el primer convenio modificatorio a “**El Contrato**” a efecto de ampliar su vigencia al 31 de diciembre del 2022, ello con la finalidad de que una vez llevadas a cabo las reuniones de la Comisión de Transición de conformidad con las Bases para la Entrega – Recepción del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes y de la Administración Pública Estatal 2016 – 2022, publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 21 de marzo de 2022; se defina por la Administración Entrante el esquema que considere conveniente y se efectúen las acciones tendientes a agotar los procedimientos correspondientes.
8. Mediante Minuta de Reunión de Trabajo con motivo del proceso de Entrega – Recepción del Poder Ejecutivo del Estado y de la Administración Pública Estatal 2016-2022, de fecha 15 de septiembre del 2022, los Comisionados de la Administración Entrante acordaron la ampliación de la prestación de los servicios de “**El Contrato**”, por el período comprendido del 01 de octubre del 2022 al 30 de noviembre del 2022.
9. En atención a la determinación de los Comisionados de la Administración Entrante, a través de los oficios números **DGAS/391/2022**, **DGAS/393/2022** y **DGAS/394/2022**, todos ellos de fecha 23 de septiembre del 2022, suscritos por el C.P. Luis Adrián López de la Torre en su carácter de **Director General de Administración y Servicios** de “**La SAE**”, solicitó a la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, la modificación de “**El Contrato**” a efecto de incrementar la prestación de servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales para el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación “C-5 SITEC”, operando bajo la denominación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, para el período comprendido del 01 de octubre del 2022 al 30 de noviembre del 2022.
10. Mediante requisiciones de compra números **639/2022**, **641/2022** y **649/2022** emitidas en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) por la Dirección General de Administración y Servicios de “**La SAE**” en términos de lo dispuesto por el artículo 16 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, solicitó la modificación de “**El Contrato**”.
11. En virtud de lo anterior, el Titular de la **Dirección General de Adquisiciones** de “**La SAE**”, en términos de lo dispuesto por la fracción XIX del artículo 16 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, una vez analizada la solicitud efectuada por la **Dirección General de Administración y Servicios** de “**La SAE**”, determinó la procedencia del actual instrumento legal, por lo que mediante oficio de fecha 26 de septiembre del 2022 solicitó a la **Dirección General Jurídica** de “**La SAE**” la elaboración del presente convenio modificatorio.

Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante “**La Ley**”, así como en lo señalado en las cláusulas décima tercera y décima octava de “**El Contrato**”, se procede a la celebración del presente convenio modificatorio en términos de las siguientes:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO. S.A.B. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021- DIRECTA-SAE

DECLARACIONES

Primera: "La SAE" declara:

- 1.1. Que es una dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.
- 1.2. Que el C.P. Juan Francisco Larios Esparza comparece en este acto con el carácter de **Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes**, según lo acredita con el respectivo nombramiento número SGG/N/002/2018 de fecha 2 de enero del 2018 otorgado por el Gobernador Constitucional del Estado de Aguascalientes, C.P. Martín Orozco Sandoval.
- 1.3. Que en términos de lo previsto por los artículos 27 fracciones II y XII y 33 fracciones XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y diversos 2º, 5º, 6º, 8º y 11 fracciones XVII, XXII, XXVIII y XXXVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, en relación con los artículos 11 y 12 fracción II de "La Ley", "La SAE" tiene las facultades legales y administrativas para celebrar el presente convenio.
- 1.4. Que tiene establecido su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio el ubicado en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 4º piso, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.5. Que en fecha 23 de septiembre del 2022 la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, autorizó los recursos necesarios para cubrir las erogaciones derivadas del presente convenio, correspondientes a las requisiciones de compra números 639/2022, 641/2022 y 649/2022.
- 1.6. Que su registro federal de contribuyentes es **SFI-011030-DU4**, a nombre de la Secretaría de Finanzas, única dependencia del Gobierno del Estado de Aguascalientes autorizada para realizar pagos, quien tiene su domicilio fiscal en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 102, Colonia del Trabajo, C.P. 20180, en la ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.
- 1.7. Que a través de la Dirección General de Adquisiciones, se verificó que a la fecha de la celebración del presente convenio los accionistas de **TELÉFONOS DE MÉXICO, S.A.B. de C.V.**, no desempeñan empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público, en relación con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

Segunda: "El Prestador de Servicios" declara:

- 2.1. Que cuenta con registro vigente en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo la clave número **PR04261**, con fecha de inscripción el día 04 de julio del año 2013 y refrendado para el presente ejercicio fiscal el pasado 20 de enero del 2022.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIRENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021-
DIRECTA-SAE**

- 2.2. Que es una empresa legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número 34,726, otorgada en fecha 23 de diciembre del año 1947, ante la fe del Lic. Graciano Contreras Saavedra, Notario Público número 54 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal bajo el número cuatro, a fojas tres, del volumen 238, libro tercero, de la sección Comercio, ahora folio mercantil número 5,229.
- 2.3. Que mediante escritura pública número 1,528, libro 49, de fecha 13 de junio de 2008, otorgada ante la fe del Lic. Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, cambió su razón social de "Teléfonos de México, S.A. de C.V." a "Teléfonos de México, S.A.B. de C.V.", documento notarial debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil número 5229, de fecha 24 de junio de 2008.
- 2.4. Que su Apoderado Legal es el **C. Víctor Hugo Biquez Guzmán**, quien acredita su calidad como tal mediante el instrumento público número 180,146, Volumen 4,447, de fecha 04 de marzo del año 2021, pasado ante la fe del Lic. Homero Díaz Rodríguez, Notario Público número 54 del entonces Distrito Federal, actualmente Ciudad de México, quien manifiesta contar con facultades suficientes para firmar el presente convenio y obligar a su representada en términos del mismo, facultades que a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna y que puede ejercer de forma individual.
- 2.5. Que manifiesta que por estar dentro de su objeto social la prestación de los servicios afines a los señalados en la cláusula segunda y anexos de "**El Contrato**", tiene la experiencia, capacidad técnica y financiera para cumplir con lo establecido en el presente convenio.
- 2.6. Que tiene establecido su domicilio fiscal en Avenida Parque Vía número 198, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06500.
- 2.7. Que señala como datos para oír y recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente convenio, el domicilio ubicado en la calle Abedul número 902, piso 1, Colonia Arboledas, Aguascalientes, Ags. C.P. 20020, con números telefónicos (449) 449 98 36, (449) 912 43 01 y (449) 912 22 11 y cuenta de correo electrónico vbiquez@telmex.com.
- 2.8. Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número **TME840315KT6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a su cargo.
- 2.9. Que cuenta con Registro Patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo el número **5101024310-6**, encontrándose al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales.
- 2.10. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad que a la fecha de celebración del presente convenio, sus accionistas, no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO. S.A.B. DE C.V.</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>
		<p>SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021- DIRECTA-SAE</p>

- 2.11. Que está en aptitud legal para celebrar el presente convenio ya que no se ubica en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 71 de "La Ley".

Tercera: "Las Partes" conjuntamente declaran:

- 3.1. Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio, señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.
- 3.2. Que cualquier modificación durante la vigencia del presente convenio en las declaraciones asentadas en este apartado, deberá notificarse de inmediato a la otra parte por escrito.
- 3.3. Que conocen los términos y condiciones establecidos en el presente convenio.

Por lo que manifiestan plenamente cumplir con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente convenio es modificar las cláusulas segunda y tercera de "El Contrato", a efecto de incrementar la prestación de servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales para el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Aguascalientes C-3, el Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4 y el Centro de Comando, Control, Comunicación, Cómputo y Coordinación "C-5 SITEC", operando bajo la denominación del Centro Estatal de Telecomunicaciones C-4, por el periodo comprendido del 01 de octubre al 30 de noviembre del 2022.

La celebración del presente convenio modificadorio implica un incremento en el monto originalmente pactado en "El Contrato" por la cantidad de **\$759,839.60 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 60/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

SEGUNDA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA SEGUNDA.

La cláusula segunda de "El Contrato" establece lo siguiente:

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES	\$60,344.83	\$60,344.83



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

CONVENIO MODIFICATORIO

**PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO,
S.A.B. DE C.V.**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021-
DIRECTA-SAE**

			INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ: -30 TRONCALES DIGITALES. -SERVICIOS 01800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 Y 089. EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL DURANTE UN PERÍODO DE 10 MESES, POR UN MONTO DE \$ 7,000.00 (SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO MENSUAL. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS ENTREGARÁ EL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES EN AV. LOS CONOS #105, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS. LOS SERVICIOS QUEDARAN ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
2	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C5 SITEC. OPERANDO BAJO LA DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C4. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ: -90 TRONCALES DIGITALES. -SERVICIOS 01800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 Y 089. -SERVICIO DE INTERNET DEDICADO NEGOCIO CON CAPACIDAD DE 100MB, EQUIPO ROUTER INCLUIDO Y MONITOREO 7X24 DEL SERVICIO. -SERVICIO DE INTERNET DEDICADO NEGOCIO CON CAPACIDAD DE 30MB, EQUIPO ROUTER INCLUIDO Y MONITOREO 7X24 DEL SERVICIO. SE ENTREGARÁ EL SERVICIO DE 60 TRONCALES DIGITALES (30 POR COBRE Y 30 RADIO) EN EL SITIO INDICADO: AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO, EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20190 SE ENTREGARÁ EL SERVICIO DE 30 TRONCALES DIGITALES POR RADIO EN EL SITIO INDICADO: AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS. EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL, DURANTE 10 MESES POR UN MONTO DE \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N.), IVA INCLUIDO. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS. FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 01 DE DICIEMBRE 2021. FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022. APLICA PARA LAS DOS PARTIDAS DE ESTA REQUISICIÓN: ENTREGABLE: SERVICIO ACTIVO Y PLAN DE ESCALACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO. GARANTÍA: LAS 24 HORAS. DEL DÍA, DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE EN EL CASE TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA POR SER UN SERVICIO Y NO UN BIEN. CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA	\$1'149,425.26	\$1'149,425.26
3	1.00	SERVICIO	INTERNET FIJO PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL.	\$1'943,965.52	\$1'943,965.52

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021- DIRECTA-SAE

		<p>EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRA 11 ENLACES PARA EL PROYECTO DE PLATAFORMA MEXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- UN ENLACE PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 15.000KBPS. 2.-UN ENLACE PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2.000KBPS. 3.- UN ENLACE PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768KBPS. 4.- UN ENLACE PLAT MEX AGS CERESO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 1500KBPS. 5.- UN ENLACE PLAT MEX AGS MUNICIPIO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4.000KBPS. 6.- UN ENLACE PLAT MEX AGS FGE, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4.000KBPS. 7.- UN ENLACE PLAT MEX AGS CECOM AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 5.000KBPS. 8.- UN ENLACE PLAT MEX AGS JESUS MARIA, JESÚS MARÍA, ANCHO DE BANDA 2.000KBPS. 9.-UN ENLACE PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCÓN DE LOS ROMOS, ANCHO DE BANDA 1.500KBPS. 10.- UN ENLACE PLAT MEX SSP/CIA. AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 1.500KBPS. 11.- UN ENLACE IDE PEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 50.000KBPS <p>EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL, POR UN MONTO DE \$225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 01 DE DICIEMBRE 2021. FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>PRESUPUESTO PARA 2021: \$225,500.00 PRESUPUESTO PARA 2022: \$2'029,500.00</p> <p>ENTREGABLE: SERVICIO ACTIVO Y PLAN DE ESCALACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA: LAS 24 HORAS. DEL DIA, DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE EN EL CASE</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA POR SER UN SERVICIO Y NO UN BIEN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS</p>	
4	1.00	<p>SERVICIO</p> <p>SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ:</p> <p>ENLACE MPLS DE 768 KB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ANCHO DE BANDA 768 KB • EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ • EQUIPO A60 64K-2M (1) V35(2) RJ45(2) FXS_0 MARCA: CISCO • 384 KB PARA VIDEO • 192 KB PARA VOZ • 96 KB PARA DATOS CRÍTICOS • 96 KB PARA DATOS BUSINESS • SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PROACTIVO 7 DIAS X 24 HORAS • UNR_SA.PADM.WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE A TRAVÉS DEL CNOC) <p>ESTE ENLACE DE 768 KB SE CONECTARÁ DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3 UBICADO EN: AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190 AL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 ESTATAL, UBICADO EN: AVENIDA DE LOS CONOS NO.</p>	<p>\$121,435.10</p> <p>\$121,435.10</p>

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021- DIRECTA-SAE

		<p>105, OJOCALIENTE I AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190 DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MEXICO.</p> <p>ENLACE MPLS 768 KB CON EL SIGUIENTE PERFIL DE QOS: VIDEO 384 KB, VOZ 192 KB, DATOS CRÍTICOS 96 KB Y DATOS BUSINESS 96 KB.</p> <p>LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>PRESUPUESTO PARA 2021: \$14,086.47 PRESUPUESTO PARA 2022: \$126,778.25</p> <p>CONDICIONES DE PAGO CRÉDITO. 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS A MESES VENCIDO</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 01 DE DICIEMBRE 2021. FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>ENTREGABLE: SERVICIO ACTIVO Y PLAN DE ESCALACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA: LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE EN EL CASE</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA POR SER UN SERVICIO Y NO UN BIEN.</p>		
<p>MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$3'799,198.02 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.)</p>			<p>SUBTOTAL \$3'275,170.71</p> <p>I.V.A. \$524,027.31</p> <p>MONTO TOTAL \$3'799,198.02</p>	

*El monto total adjudicado a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de **\$3'275,170.71** (TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA PESOS 71/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de **\$524,027.31** (QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL VEINTISIETE PESOS 31/100 M.N.) lo que arroja un monto total a pagar de **\$3'799,198.02** (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS 02/100 M.N.).*

*Del monto señalado con anterioridad, la cantidad de **\$379,919.80** (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.) I.V.A incluido, será pagada con recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2021; y la cantidad de **\$3'419,278.22** (TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N.) I.V.A incluido, será pagada con recursos del ejercicio fiscal 2022.*

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula segunda de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
	ENTE REQUIRENT: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
CONVENIO MODIFICATORIO	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021- DIRECTA-SAE

SEGUNDA. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.

La descripción completa de "Los Servicios" objeto del presente contrato, así como número de partida, cantidad, unidad de medida, precio unitario fijo, y el monto total a pagar como contraprestación, se especifican a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES</p> <p>INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL.</p> <p>EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ:</p> <ul style="list-style-type: none">-30 TRONCALES DIGITALES.-SERVICIOS 01800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 Y 089. <p>EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL DURANTE UN PERÍODO DE 10 MESES, POR UN MONTO DE \$ 7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.), CON IVA INCLUIDO MENSUAL. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS</p> <p>ENTREGARÁ EL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES EN AV. LOS CONOS #105, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>LOS SERVICIOS QUEDARAN ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022</p>	\$60,344.83	\$60,344.83
1.1	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES</p> <p>INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL.</p> <p>EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ:</p> <ul style="list-style-type: none">- 30 TRONCALES DIGITALES.- SERVICIOS 01800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 Y 089. <p>EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL DURANTE EL PERÍODO DE 2 MESES, POR UN MONTO DE \$7,000.00 (Siete mil pesos 00/100 M.N.), CON I.V.A. INCLUIDO MENSUAL. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS.</p> <p>ENTREGARÁ EL SERVICIO DE TRONCALES DIGITALES EN AV. LOS CONO #105, FRACCIONAMIENTO OJOCALIENTE, C.P. 20190 AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>LOS SERVICIOS QUEDARAN ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE DE 2022 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022.</p>	\$12,068.97	\$12,068.97
2	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C5 SITEC, OPERANDO BAJO LA DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C4.</p> <p>EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ:</p> <ul style="list-style-type: none">-90 TRONCALES DIGITALES.-SERVICIOS 01800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 Y 089.-SERVICIO DE INTERNET DEDICADO NEGOCIO CON CAPACIDAD DE 100MB, EQUIPO ROUTER INCLUIDO Y MONITOREO 7X24 DEL SERVICIO.-SERVICIO DE INTERNET DEDICADO NEGOCIO CON CAPACIDAD DE 30MB, EQUIPO ROUTER INCLUIDO Y MONITOREO 7X24 DEL SERVICIO. <p>SE ENTREGARÁ EL SERVICIO DE 60 TRONCALES DIGITALES (30 POR COBRE Y 30</p>	\$1'149,425.26	\$1'149,425.26



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
	SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021-DIRECTA-SAE

			<p>RADIO) EN EL SITIO INDICADO: AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO, EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20190</p> <p>SE ENTREGARÁ EL SERVICIO DE 30 TRONCALES DIGITALES POR RADIO EN EL SITIO INDICADO: AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL, DURANTE 10 MESES POR UN MONTO DE \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N), IVA INCLUIDO. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 01 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>APLICA PARA LAS DOS PARTIDAS DE ESTA REQUISICIÓN:</p> <p>ENTREGABLE: SERVICIO ACTIVO Y PLAN DE ESCALACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA: LAS 24 HORAS. DEL DIA, DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE EN EL CASE</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA POR SER UN SERVICIO Y NO UN BIEN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA</p>		
2.1	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES</p> <p>INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y COORDINACIÓN C5 SITEC, OPERANDO BAJO LA DENOMINACIÓN DEL CENTRO DE TELECOMUNICACIONES C4.</p> <p>EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ:</p> <ul style="list-style-type: none">90 TRONCALES DIGITALES.SERVICIOS 01800 Y DE ENRUTAMIENTO PARA LLAMADAS A TRAVÉS DE LOS NÚMEROS DE EMERGENCIA 911 Y 089.SERVICIO DE INTERNET DEDICADO NEGOCIO CON CAPACIDAD DE 100MB, EQUIPO ROUTER INCLUIDO Y MONITOREO 7X24 DEL SERVICIO.SERVICIO DE INTERNET DEDICADO NEGOCIO CON CAPACIDAD DE 30MB, EQUIPO ROUTER INCLUIDO Y MONITOREO 7X24 DEL SERVICIO. <p>ENTREGARÁ EL SERVICIO DE 60 TRONCALES DIGITALES (30 POR COBRE Y 30 RADIO) EN EL SITIO INDICADO: AV. AGUASCALIENTES ORIENTE SIN NÚMERO, EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS, C.P. 20190</p> <p>ENTREGARÁ EL SERVICIO DE 30 TRONCALES DIGITALES POR RADIO EN EL SITIO INDICADO: AV. LOS CONOS #105, FRACC. OJOCALIENTE, C.P. 20190, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL, DURANTE 2 MESES POR UN MONTO DE \$133,333.33 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRECIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 01 DE OCTUBRE DE 2022</p> <p>FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>APLICA PARA LAS DOS PARTIDAS DE ESTA REQUISICIÓN:</p> <p>ENTREGABLE: SERVICIO ACTIVO Y PLAN DE ESCALACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA: LAS 24HRS. DEL DIA, DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL</p>	\$229,885.05	\$229,885.05



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

**SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN**

CONVENIO MODIFICATORIO

**PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO,
S.A.B. DE C.V.**

**ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO. No. 261-2/2021-
DIRECTA-SAE**

		<p>SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE EN EL CASE</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA POR SER UN SERVICIO Y NO UN BIEN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA.</p> <p>NOTA: SE GENERÓ EL SIGUIENTE MODIFICATORIO 261-1/2021-DIRECTA-SAE</p>		
3	1.00	<p>INTERNET FIJO PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL.</p> <p>EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRA 11 ENLACES PARA EL PROYECTO DE PLATAFORMA MEXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1.- UN ENLACE PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 15,000Kbps. 2.-UN ENLACE PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000Kbps. 3.- UN ENLACE PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768Kbps. 4.- UN ENLACE PLAT MEX AGS CERESO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 1500Kbps. 5.- UN ENLACE PLAT MEX AGS MUNICIPIO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000Kbps. 6.- UN ENLACE PLAT MEX AGS FGE, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000Kbps. 7.- UN ENLACE PLAT MEX AGS CECOM AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 5,000Kbps. 8.- UN ENLACE PLAT MEX AGS JESÚS MARÍA, JESÚS MARÍA, ANCHO DE BANDA 2,000Kbps. 9.-UN ENLACE PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCÓN DE LOS ROMOS, ANCHO DE BANDA 1,500Kbps. 10.- UN ENLACE PLAT MEX SSP/CIA. AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 1,500Kbps. 11.-UN ENLACE IDE PEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 50,000Kbps <p>EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL, POR UN MONTO DE \$225,500.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 01 DE DICIEMBRE 2021.</p> <p>FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022.</p> <p>PRESUPUESTO PARA 2021: \$225,500.00</p> <p>PRESUPUESTO PARA 2022: \$2'029,500.00</p> <p>ENTREGABLE: SERVICIO ACTIVO Y PLAN DE ESCALACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA: LAS 24 HORAS. DEL DIA, DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE EN EL CASE</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA POR SER UN SERVICIO Y NO UN BIEN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS</p>	\$1943,965.52	\$1'943,965.52
3.1	1.00	<p>INTERNET FIJO PAQUETE DE SERVICIOS DIGITALES INSTALACIÓN DE SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL C4 ESTATAL.</p> <p>EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRA 11 ENLACES PARA EL PROYECTO DE PLATAFORMA MEXICO CON LOS SIGUIENTES ANCHOS DE BANDA:</p>	\$388,793.10	\$388,793.10



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO,
S.A.B. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021-
DIRECTA-SAE

			<p>1.- UN ENLACE PLAT MEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 15,000KBPS. 2.-UN ENLACE PLAT MEX AGS SSP AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 2,000KBPS. 3.- UN ENLACE PLAT MEX AGS FINANZAS, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 768KBPS. 4.- UN ENLACE PLAT MEX AGS CERESO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 1500KBPS. 5.- UN ENLACE PLAT MEX AGS MUNICIPIO, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000KBPS. 6.- UN ENLACE PLAT MEX AGS FGE, AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 4,000KBPS. 7.- UN ENLACE PLAT MEX AGS CECOM AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 5000KBPS. 8.- UN ENLACE PLAT MEX AGS JESÚS MARÍA, JESÚS MARÍA, ANCHO DE BANDA 2,000KBPS. 9.- UN ENLACE PLAT MEX RINCON DE ROMOS SSP, RINCÓN DE LOS ROMOS, ANCHO DE BANDA 1500KBPS. 10.- UN ENLACE PLAT MEX SSP/CIA. AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 1500KBPS. 11.- UN ENLACE IDE PEX AGS C4 AGUASCALIENTES, ANCHO DE BANDA 50,000KBPS</p> <p>EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SERÁ EN FORMA MENSUAL. LOS PAGOS SERÁN A MESES VENCIDOS.</p> <p>FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 01 DE OCTUBRE DE 2022 FECHA DE TÉRMINO DEL SERVICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022</p> <p>ENTREGABLE: SERVICIO ACTIVO Y PLAN DE ESCALACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO.</p> <p>GARANTÍA: LAS 24 HORAS. DEL DIA, DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.</p> <p>TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE EN EL CASE</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA POR SER UN SERVICIO Y NO UN BIEN.</p> <p>CONDICIONES DE PAGO: CRÉDITO 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS.</p>		
4	1.00	SERVICIO	<p>SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRA:</p> <p>ENLACE MPLS DE 768 KB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none">• ANCHO DE BANDA 768 KB• EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ• EQUIPO A60 64K-2M (1) V35(2) RJ45(2) FXS_0 MARCA: CISCO• 384 KB PARA VIDEO• 192 KB PARA VOZ• 96 KB PARA DATOS CRÍTICOS• 96 KB PARA DATOS BUSINESS• SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PROACTIVO 7 DIAS X 24 HORAS• UNR_SA.PADM.WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE A TRAVÉS DEL CNOC) <p>ESTE ENLACE DE 768 KB SE CONECTARÁ DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3 UBICADO EN: AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190 AL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 ESTATAL, UBICADO EN: AVENIDA DE LOS CONOS NO. 105, OJOCALIENTE I AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190 DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MÉXICO.</p> <p>ENLACE MPLS 768 KB CON EL SIGUIENTE PERFIL DE QOS: VIDEO 384 KB, VOZ 192</p>	\$121,435.10	\$121,435.10



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO,
S.A.B. DE C.V.

ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021-
DIRECTA-SAE

			KB, DATOS CRÍTICOS 96 KB Y DATOS BUSINESS 96 KB. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022. PRESUPUESTO PARA 2021: \$14,086.47 PRESUPUESTO PARA 2022: \$126,778.25 CONDICIONES DE PAGO CRÉDITO. 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS A MESES VENCIDO FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 01 DE DICIEMBRE 2021. FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022. ENTREGABLE: SERVICIO ACTIVO Y PLAN DE ESCALACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO. GARANTÍA: LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE EN EL CASE TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA POR SER UN SERVICIO Y NO UN BIEN.		
4.1	1.00	SERVICIO	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES SERVICIOS PARA LAS OPERACIONES DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. EL PAQUETE DE SERVICIOS REQUERIDO INCLUIRÁ: ENLACE MPLS DE 768 KB CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: • ANCHO DE BANDA 768 KB • EQUIPO RUTEADOR CON DOS PUERTOS FXS PARA VOZ • EQUIPO A60 64K-2M (1) V35(2) RJ45(2) FXS_0 MARCA: CISCO • 384 KB PARA VIDEO • 192 KB PARA VOZ • 96 KB PARA DATOS CRÍTICOS • 96 KB PARA DATOS BUSINESS • SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO PROACTIVO 7 DIAS X 24 HORAS • UNR_SA.PADM.WAN (SERVICIO PROACTIVO DE MONITOREO DEL ENLACE A TRAVÉS DEL CNOC) ESTE ENLACE DE 768 KB SE CONECTARÁ DEL CENTRO DE EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C3 UBICADO EN: AV. AGUASCALIENTES S/N EX EJIDO OJOCALIENTE, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190 AL CENTRO ESTATAL DE TELECOMUNICACIONES C4 ESTATAL, UBICADO EN: AVENIDA DE LOS CONOS NO. 105, OJOCALIENTE I AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20190 DENTRO DE LA RED DE DATOS PLATAFORMA MÉXICO. ENLACE MPLS 768 KB CON EL SIGUIENTE PERFIL DE QOS: VIDEO 384 KB, VOZ 192 KB, DATOS CRÍTICOS 96 KB Y DATOS BUSINESS 96 KB. LOS SERVICIOS QUEDARÁN ACTIVOS A PARTIR DEL 01 DE OCTUBRE 2022 Y HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. CONDICIONES DE PAGO CRÉDITO. 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS A MESES VENCIDOS FECHA DE INICIO DEL SERVICIO: 01 DE OCTUBRE 2022. FECHA DE TERMINO DEL SERVICIO: 30 DE NOVIEMBRE DE 2022. ENTREGABLE: SERVICIO ACTIVO Y PLAN DE ESCALACIÓN PARA LA REPARACIÓN Y GARANTÍA DEL SERVICIO. GARANTÍA: LAS 24 HORAS DEL DÍA, DURANTE EL PERÍODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SIN COSTO ADICIONAL. TIEMPO DE REPARACIÓN: 4 HORAS A PARTIR DE HABER RECIBIDO EL REPORTE	\$24,287.02	\$24,287.02

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021- DIRECTA-SAE

		TIEMPO DE REPOSICIÓN: NO APLICA POR SER UN SERVICIO Y NO UN BIEN.		
		NOTA: SE GENERÓ EL SIGUIENTE CONVENIO MODIFICATORIO 261-1/2021-DIRECTA-SAE		
MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$4'559,037.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.)				SUBTOTAL \$3'930,204.85 I.V.A. \$628,832.77 MONTO TOTAL \$4'559,037.62

El monto total adjudicado a “El Prestador de Servicios” equivale a la cantidad de \$3'930,204.85 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 85/100 M.N.), más el respectivo Impuesto al Valor Agregado por un monto de \$628,832.77 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.) lo que arroja un monto total a pagar de \$4'559,037.62 (CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE PESOS 62/100 M.N.).

Del monto señalado con anterioridad, la cantidad de \$379,919.80 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 80/100 M.N.) I.V.A incluido, será pagada con recursos correspondientes al ejercicio fiscal 2021; y la cantidad de \$4'179,117.82 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE PESOS 82/100 M.N.) I.V.A incluido, será pagada con recursos del ejercicio fiscal 2022.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la prestación de “Los Servicios” objeto del presente contrato, serán pagados por “El Prestador de Servicios”; el Gobierno del Estado solo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

TERCERA. MODIFICACIÓN A LA CLÁUSULA TERCERA.

La cláusula tercera de “El Contrato” establece lo siguiente:

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga iniciar con la prestación de “Los Servicios” el 01 de diciembre del 2021 y a concluir con la prestación de los mismos el 30 de septiembre del 2022, a entera satisfacción de “La SAE”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

Las condiciones específicas de “Los Servicios” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir “Los Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

Con la modificación que a través del presente convenio se efectúa a la cláusula tercera de “El Contrato”, quedará como a continuación se indica:

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	<p>PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.</p>
	<p>CONVENIO MODIFICATORIO</p>	<p>ENTE REQUIERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES</p>

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021-DIRECTA-SAE

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

“El Prestador de Servicios” se obliga iniciar con la prestación de “Los Servicios” el 01 de diciembre del 2021 y a concluir con la prestación de los mismos el 30 de septiembre del 2022, a entera satisfacción de “La SAE”; apegándose a lo establecido en el presente contrato y sus anexos.

En cuanto a las partidas 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1, “El Prestador de Servicios” se compromete a prestar “Los Servicios” contratados a partir del día 01 de octubre del 2022 y hasta el 30 de noviembre del 2022.

Las condiciones específicas de “Los Servicios” se encuentran descritas en los anexos del presente contrato.

“La SAE” no estará obligada a recibir “Los Servicios”, si éstos no cumplen con los requisitos establecidos en el presente contrato y sus anexos.

CUARTA. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

En el tenor de lo pactado por las partes en la cláusula octava de “El Contrato” y con el fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que el presente convenio modificadorio impone, de conformidad con lo que establecen los artículos 69, fracción II, y 70 de “La Ley”, “El Prestador de Servicios” se obliga a presentar a “La SAE”, dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del actual instrumento legal, el endoso necesario al medio de garantía presentado en cumplimiento a la cláusula octava de “El Contrato” conforme a la legislación fiscal aplicable, para garantizar el cumplimiento del presente convenio, cuyo importe constituirá el monto de la reclamación con cargo al medio de garantía otorgado, por la cantidad equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en este convenio modificadorio, incluyendo el I.V.A. correspondiente y que debe exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones consignadas en el actual instrumento legal y durante la substanciación de los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución establecido en el presente convenio o fuente principal de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, el medio de garantía presentado permanecerá en vigor aún en los casos en que “La SAE” otorgue prórrogas o esperas a “El Prestador de Servicios” para el cumplimiento de sus obligaciones. De igual forma, se hará efectiva cuando “El Prestador de Servicios” no preste “Los Servicios” objeto del presente convenio, a entera satisfacción de “La SAE” en el plazo estipulado, así como por no cumplir con cualquier otra obligación a su cargo consignada dentro del texto del presente convenio.

QUINTA.- EXTENSIÓN DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

Conviene las partes en extender los alcances de “El Contrato”, conforme a lo establecido en este documento; por lo tanto, todas las condiciones, derechos y obligaciones pactadas con anterioridad distintas a las modificadas mediante el presente instrumento, quedarán subsistentes en este convenio modificadorio y se tendrán por reproducidas como si a la letra se insertaran.

 <p>SAE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN</p>	SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO, S.A.B. DE C.V.
	CONVENIO MODIFICATORIO	ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
		SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021-DIRECTA-SAE

SEXTA. - VIGENCIA.

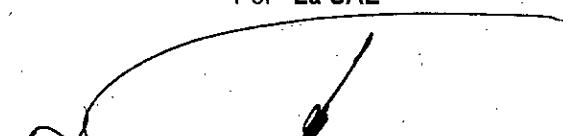
La vigencia de este convenio modificadorio será desde su fecha de firma y hasta el 30 de noviembre del 2022, o bien hasta que se den por concluidas todas y cada una de las obligaciones contraídas en “**El Contrato**”, así como en el presente instrumento legal. Lo anterior sin perjuicio del vencimiento de los períodos de garantía establecidos en la cláusula octava de “**El Contrato**”, durante los cuales estará vigente el actual instrumento legal, para efectos de ejercitarse las acciones de garantía que correspondan por la mala calidad de los servicios contratados o en su caso por el incumplimiento de las obligaciones a cargo de “**El Prestador de Servicios**”.

SÉPTIMA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a las leyes y jurisdicción de los Tribunales del Estado de Aguascalientes. Por lo tanto “**El Prestador de Servicios**” renuncia al fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa.

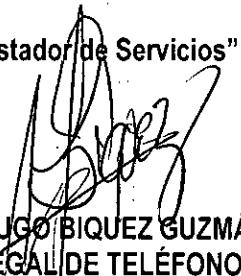
El presente convenio se firma en cuatro ejemplares en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes, el día 28 de septiembre del 2022.

Por “La SAE”



C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

Por “El Prestador de Servicios”

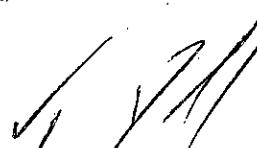


C. VÍCTOR HUGO BIQUEZ GUZMÁN
APODERADO LEGAL DE TELEFONOS DE
MÉXICO, S.A.B. DE C.V.

Por “La Unidad Administrativa Requierente”



C.P. LUIS ADRIÁN LÓPEZ DE LA TORRE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



ING. ALEJANDRO VIAY DANIELLI
DIRECTOR GENERAL DE MEJORES PRÁCTICAS
GUBERNAMENTALES DE LA SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN

CONVENIO MODIFICATORIO

PRESTADOR DE SERVICIOS: TELEFONOS DE MÉXICO,
S.A.B. DE C.V.

ENTE REQUERENTE: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO No. 261-2/2021-
DIRECTA-SAE

Por la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado**
de Aguascalientes

Por la **Secretaría General de Gobierno del Estado**
de Aguascalientes

~~CAP. JOSE HECTOR BENITEZ LÓPEZ
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DEL CENTRO DE COMANDO,
CONTROL, COMUNICACIÓN, CÓMPUTO Y
COORDINACIÓN C-5 "SITEC" DE LA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES~~

~~LIC. JAIME DÍAZ ESPARZA
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE
EVALUACIÓN Y CONTROL DE CONFIANZA C-3
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES~~

Testigo

~~LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES~~

Miriam Arlet Nonoa Jiménez
MIRIAM ARLET NONOA JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
Actuando de conformidad con lo dispuesto por la fracción XIII
del artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría
de Administración del Estado de Aguascalientes

Valido	Revisado	Elaboró
LIC. JOSÉ GERARDO MUÑOZ RODRÍGUEZ COORDINADOR JURÍDICO Y ASESOR PREVENTIVO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	JUAN RODRIGO DE JESÚS GONZÁLEZ AVALIA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN CONTRATUAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	LIC. CINDY ESTEFANÍA MUÑOZ DEL RÍO AUXILIAR JURÍDICO DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES